

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0124-2026-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 000255-2026-UNHEVAL-UP, de fecha 13 de febrero del 2026 del Especialista de la Unidad de Presupuesto y del Director de Planeamiento y Presupuesto, en veintidós (22) folios; Reg. N° 01525.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000032-2026-UNHEVAL-VRI, de fecha 27 de enero del 2026, el Vicerrector de Investigación remite a la Dirección General de Administración las invitaciones al equipo del Vicerrectorado de Investigación que participaran en la Movilidad Académica Internacional denominada "INMERSIÓN EN IOT, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECOSISTEMAS INNOVADORES – BRASIL 2026", a desarrollarse en la ciudad de Sao Paulo – Brasil, el viaje se realizará del 20 al 29 de marzo del 2026, conformado por los siguientes comisionados:

- | | |
|--|--|
| - Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda | Vicerrector de Investigación. |
| - Dra. Lourdes Lucila Cespedes Aguirre | Directora de Investigación. |
| - Dra. Nérida del Carmen Pastrana Diaz | Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica. |
| - Dr. Edward Zevallos Choy | Director de Incubadora de Empresas. |

Que, mediante Oficio N° 000078-2026-UNHEVAL-DITT, de fecha 30 de enero del 2026, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita a la Dirección General de Administración la autorización para asignación de cuenta por encargo para participar en la Movilidad Académica Internacional denominada "INMERSIÓN EN IOT, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECOSISTEMAS INNOVADORES – BRASIL 2026", a desarrollarse en la ciudad de Sao Paulo – Brasil del 20 al 29 de marzo del 2026, por el monto de S/. 8,110.00 soles (según cuadro adjunto) a nombre de la DRA. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ para cubrir los gastos necesarios para facilitar la participación de la movilidad académica, asimismo adjunta la Resolución N° 0031-2026-UNHEVAL/FIISMEC-D de fecha 22 de enero de 2026 y el cronograma de viaje siguiente:

- Salida de Huánuco a Lima (vía terrestre): viernes 20 de marzo de 2026
- Llega a Lima: sábado 21 de marzo de 2026
- Salida de Lima a Sao Paulo: sábado 21 de marzo de 2026.
- Retorno de Sao Paulo a Lima: sábado 28 de marzo de 2026.
- Retorno de Lima a Huánuco: domingo 29 de marzo de 2026.

Que, mediante Proveído N° 001586-2026-UNHEVAL-DIGA, de fecha 03 de febrero 2026 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL. El otorgamiento de encargo a razón de S/. 8,110.00 (Brasil)

Que, mediante Oficio N° 000279-2026-UNHEVAL-UFAS, de fecha 04 de febrero de 2026 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la DRA. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ, por el monto de



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

S/. 8,110.00 soles para cubrir gastos de pasajes terrestres, pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad local al interior del país y exterior (Brasil) y el pago de inscripción para la participación en la Movilidad Académica Internacional denominada “INMERSIÓN EN IOT, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECOSISTEMAS INNOVADORES – BRASIL 2026”; del 20 al 29 de marzo del 2026, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 001676-2026- UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 000068-2026-UNHEVAL-VRI, de fecha 12 de febrero del 2026 el Vicerrector de Investigación remite al Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto respecto al otorgamiento de encargo a favor de la DRA. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ para gastos de pasajes terrestres, pasajes aéreos, hospedaje, alimentación, movilidad local al interior del país y exterior (Brasil) y pago de inscripción para su participación, por lo que adjunta el Plan de Movilidad Académica Internacional denominada “INMERSIÓN EN IOT, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECOSISTEMAS INNOVADORES – BRASIL 2026”, con la Actividad Operativa: C0416 GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, INVENCION Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EFECTIVA PARA LA SOCIEDAD, presupuesto de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Que, mediante Informe N° 000255-2026-UNHEVAL-UP, de fecha 13 de febrero de 2026 el Especialista de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal para otorgamiento de encargo a la DRA. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ para cubrir gastos de pasajes terrestres, pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad local al interior del país y exterior (Brasil) y pago de la inscripción para la participación en la Movilidad Académica Internacional denominada “INMERSIÓN EN IOT, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECOSISTEMAS INNOVADORES – BRASIL 2026”; por el monto de S/. 8,110.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.05.04.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0416 GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, INVENCION Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EFECTIVA PARA LA SOCIEDAD.				
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	META PPTAL.	RUBRO	CC. PPTAL	MONTO
ENCARGO A LA DRA. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DENOMINADA “INMERSIÓN EN IOT, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECOSISTEMAS INNOVADORES – BRASIL 2026”; DEL 20 AL 29 DE MARZO DEL 2026, EN LA CIUDAD DE SAO PAULO - BRASIL	23.27.11 99	16	RDR	349	S/. 8,110.00
TOTAL					S/. 8,110.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Que, con **Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL**, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de Huánuco, y en su **Art. 46°** señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: **inciso o) emitir resoluciones que apruebe la modalidad de "Encargo y asignaciones económicas"** conforme a lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando N° 000032-2026-UNHEVAL-DIGA, de fecha 12 de febrero del 2026, se encarga las funciones de la Dirección General de Administración al CPC. Edwin Candelario Ponce, del 16 al 19 de febrero del 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. OTORGAR encargo interno a favor de la **DRA. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ** por el monto de S/. 8,110.00 (Ocho mil ciento diez con 00/100 soles) para cubrir los gastos de pasajes terrestres, pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad local al interior del país y exterior (Brasil) y pago de inscripción para la participación en Movilidad Académica Internacional denominada "INMERSIÓN EN IOT, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECOSISTEMAS INNOVADORES – BRASIL 2026", a realizar del 20 al 29 de marzo del 2026 en la ciudad de Sao Paulo – Brasil. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo en mérito al Oficio N° 000078-2026-UNHEVAL-DITT, Oficio N° 000279-2026-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000255-2026-UNHEVAL-UP y demás actuados, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.05.04.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0416 GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, INVENCION Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EFECTIVA PARA LA SOCIEDAD.				
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	META PPTAL.	RUBRO	CC. PPTAL	MONTO
ENCARGO A LA DRA. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DENOMINADA "INMERSIÓN EN IOT, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ECOSISTEMAS INNOVADORES – BRASIL 2026"; DEL 20 AL 29 DE MARZO DEL 2026, EN LA CIUDAD DE SAO PAULO - BRASIL	23.27.11 99	16	RDR	349	S/. 8,110.00
TOTAL					S/. 8,110.00

Artículo 2°. DISPONER que el **encargo interno** sea rendido con comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estos autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles -después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Artículo 3°. DISPONER, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

Artículo 4°. REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 5°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

EDWIN CANDELARIO PONCE
DIRECTOR (E) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Secretaría General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Recursos Humanos, Interesado, Archivo.

